

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.206

AYUNTAMIENTO DE BORJA

El Pleno de este Ayuntamiento de Borja, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2017, acordó aprobar inicialmente su presupuesto general para el ejercicio 2018, así como los anexos y demás documentación complementaria.

De dicho expediente y su correspondiente acuerdo fue publicado en el BOPZ el 16 de enero de 2018 anuncio indicativo, en el que se daba publicidad de que el mismo se encontraba en las dependencias de la Secretaría por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrían examinarlo y presentar las reclamaciones que considerasen convenientes.

Durante el citado período no se han presentado reclamaciones en el Registro General contra dicho expediente, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, a continuación se publica el resumen por capítulos del presupuesto general, así como la plantilla de personal, en los dos siguientes anexos:

ANEXO I

Resumen por capítulos

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
	A) Operaciones no financieras:	
	A1) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	2.212.338,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.248.875,44
3	Gastos financieros	10.500,00
4	Transferencias corrientes	287.100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	Total	4.758.814,36
	A2) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	439.007,24
7	Transferencias de capital	0,00
	Total	439.007,24
	Total no financieras	5.197.821,60
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	140.000,00
	Total financieras	140.000,00
	Total gastos	5.337.821,60

N
B
O
P
N

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
	A) Operaciones no financieras:	
	A1) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	1.644.548,08
2	Impuestos indirectos	61.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.395.600,00
4	Transferencias corrientes	1.308.506,92
5	Ingresos patrimoniales	489.159,36
	Total	4.898.814,36
	A2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	439.007,24
	Total	439.007,24
	Total no financieras	5.337.821,60
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total financieras	0,00
	Total Ingresos	5.337.821,60



BOPZ

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Borja a 9 de febrero de 2018. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.